

NOVIEMBRE DE 1976:

LA MISIÓN PIONERA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL QUE DOCUMENTÓ EL TERROR

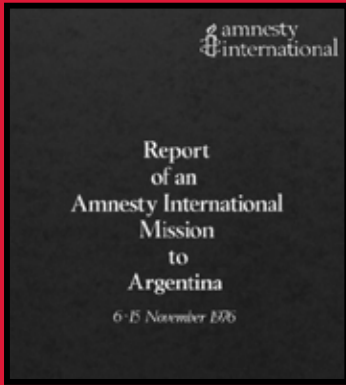


Afiches producidos por Amnistía Internacional (Alemania y Suecia) durante el Mundial de Fútbol Argentina 1978.



**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**





AMNISTÍA INTERNACIONAL | MISIÓN A ARGENTINA

(6–15 NOVIEMBRE 1976) | INFORME PUBLICADO 1977



INFORME COMPLETO DE LA COMISIÓN



MATERIAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL

1. POR QUÉ IMPORTA

Durante la última dictadura militar, y en un momento de **creciente violencia y detenciones arbitrarias**, Amnistía Internacional envió una **delegación a Argentina en noviembre de 1976** para recabar información directa y reunirse con autoridades para denunciar: **personas presas por motivos políticos, tortura, secuestros ilegales, desapariciones forzadas, situación de refugiados latinoamericanos y el impacto de la legislación posterior al golpe.**

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL:

Amnistía Internacional es un movimiento global de derechos humanos, independiente de gobiernos, partidos e intereses económicos o religiosos. Investiga, documenta y denuncia violaciones de derechos humanos y hace campañas para que los responsables rindan cuentas, se reparen los daños y se garanticen derechos reconocidos en el derecho internacional.

La organización fue fundada en 1961 y, desde entonces, trabaja para frenar abusos y proteger la dignidad humana en distintas regiones del mundo. Hoy reúne a más de 10 millones de personas (miembros, simpatizantes y activistas) y está presente en más de 150 países y territorios, movilizando presión pública, investigación y acción colectiva para impulsar cambios.

2. LA MISIÓN: QUIÉNES FUERON Y QUÉ BUSCARON

El Secretariado Internacional de Amnistía Internacional venía siguiendo de cerca la situación argentina desde tiempo atrás. En 1977 elevó diversas comunicaciones a Naciones Unidas y, poco antes de concretarse la misión, impulsó una campaña internacional para presionar a la Junta Militar. A través de esa “Acción Urgente”, el gobierno argentino recibió miles de cartas desde distintos países reclamando la liberación de personas presas por motivos políticos y el cese de los abusos. Ese nivel de exposición y presión internacional llevó a muchos observadores a preguntarse por qué el régimen aceptó una visita oficial de una organización como Amnistía.



Robert Drinan, Lord Avebury y Patricia Feeney en el Hotel Presidente, Buenos Aires, Noviembre de 1976.

Delegación enviada por Amnistía Internacional (noviembre 1976):

- **Lord Avebury**, miembro de la Cámara de los Lores (Reino Unido) y de una comisión parlamentaria de DD. HH.
- **Father Robert Drinan**, miembro de la Cámara de Representantes de EE. UU.
- **Patricia Feeney**, integrante británica del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional.

Objetivos declarados de la visita: hablar con el gobierno sobre:

- número e identidad de **presos por motivos políticos**,
- **torturas**,
- **complicidad** policial/militar en **secuestros ilegales**,
- situación y seguridad de **refugiados latinoamericanos**,
- naturaleza y efectos de la **legislación** post-golpe.

QUÉ PASÓ DURANTE LA VISITA:

El informe consigna que la delegación **no logró entrevistarse con el presidente de facto, el dictador Jorge Rafael Videla**, aunque sí mantuvo reuniones con **altos funcionarios** del gobierno militar.

La misión se desarrolló a lo largo de **nueve días** en un clima de fuertes dificultades. Desde el inicio, los delegados enfrentaron **hostigamiento y vigilancia constante** por parte de presuntos agentes de seguridad: personal armado que los escoltaba de manera permanente, interfería en su agenda y buscaba **amedrentar** tanto al equipo como a posibles testigos. El documento describe incluso que **al menos 20 policías de civil** los seguían, los interrogaban y llegaron a **detener a algunas personas** que intentaban reunirse con la misión.

El informe resultante se organiza en **secciones** que analizan, entre otros puntos, los cambios en la legislación y el funcionamiento del aparato legal, las **denuncias de tortura y desapariciones**, las condiciones de detención y el trato a **personas refugiadas extranjeras**. Además, incluye una **lista extensa de personas desaparecidas** entre marzo y diciembre de 1976, junto con apéndices dedicados a cuestiones específicas, que hoy continúan informando los juicios abiertos en busca de verdad, justicia y reparación.

3.

HALLAZGOS Y PREOCUPACIONES PRINCIPALES

A) PRESOS POR MOTIVOS POLÍTICOS Y DETENCIÓN SIN CARGOS

- Las autoridades **se negaban a divulgar la identidad** o número de presos por motivos políticos por “seguridad”, y el informe indica que se les dijo que esa información era “**secreto militar**”.
- **Estimación de Amnistía Internacional (enero 1977):** entre **5.000 y 6.000 presos por motivos políticos; al menos dos tercios sin cargos**, detenidos indefinidamente “a disposición del Poder Ejecutivo”.

- Se consignan cifras de población carcelaria (por ejemplo, Villa Devoto 2.830, etc.) y la tensión entre “capacidad oficial” y testimonios sobre hacinamiento.

B) DESAPARICIONES Y FALTA DE RESPUESTA ESTATAL

- Amnistía Internacional ya en ese año recogía estimaciones “variables” del número de personas desaparecidas: con una cifra “frecuentemente citada” de ~15.000¹.
- Describe un patrón: secuestros nocturnos por hombres que se presentan como fuerzas de seguridad y, luego, sin información al preguntar en comisarías/cuarteles o al presentar habeas corpus.
- **Habeas corpus**: en la última semana de mayo de 1976 se presentaron 200 habeas corpus en tribunales federales de Buenos Aires; además, entre fines de mayo y principios de agosto se recibían “no oficialmente” 10 denuncias por día.
- El informe incluye una lista de centros no oficiales de detención “frecuentemente citados” (por ejemplo, en Córdoba: Campo de la Rivera / Campo de la Perla, entre otros).

C) TORTURA Y MUERTES BAJO CUSTODIA

- Se reporta que fuentes oficiales confirmaron que, entre 17 mayo y 12 agosto 1976, 17 presos fueron ejecutados y en todos los casos se usó la explicación “Ley de Fuga / Law of Escape”².
- El informe cita testimonios sobre tortura y ejecuciones sumarias (incluyendo descripciones de tormentos prolongados y muertes).

D) LEGISLACIÓN, GARANTÍAS Y “ESTADO DE EXCEPCIÓN”

- El informe sostiene que la legislación posterior al golpe fue erosionando libertades y que, en la práctica, un ciudadano podía ser arrestado o abducido, mantenido incomunicado, torturado y hasta asesinado “sin salvaguardas legales”.



Madres de Plaza de Mayo en una manifestación.



Fotografía que muestra un grafiti que indica la sede de las Madres de Plaza de Mayo.

¹ ~: Aproximadamente o alrededor de.

² La “ley de fuga” (o “ley de fugas”) no es una ley en sentido estricto: es el nombre de una práctica/eufemismo usado para encubrir ejecuciones extrajudiciales. Consiste en simular (o provocar) un “intento de fuga” de una persona detenida —por ejemplo durante un traslado— para justificar que la fuerza de custodia le dispare (“se fugó / intentó fugarse”). En el informe de Amnistía, cuando aparece “Law of Escape / Ley de Fuga” como explicación oficial, se refiere justamente a ese relato de “intentó escaparse” con el que se intentaba dar apariencia de legalidad a muertes bajo custodia.



Madres de Plaza de Mayo en una manifestación.



Mujeres marchan por las calles de Buenos Aires, mostrando pañuelos con los nombres de familiares desaparecidos desde 1975.

4. CIFRAS CLAVE

- **5.000–6.000** presos por motivos políticos (estimación de Amnistía Internacional, enero 1977); **≥ 2/3 sin cargos.**
- **Desapariciones:** en 1977, **~15.000.**
- **Habeas corpus:** **200** en una semana (mayo 1976, tribunales federales CABA).
- **Muertes por “violencia política” (cifra oficial citada en el informe): 1.354** en 1976, con desglose por categorías.

5. QUÉ RECOMENDÓ AMNISTÍA INTERNACIONAL

Entre las recomendaciones elevadas al Estado argentino, el informe incluye:

- Invitar a la **ONU** a enviar una misión para investigar la situación de derechos humanos.
- Publicar **una lista completa de personas detenidas.**
- Hacer cumplir el **Artículo 18** de la Constitución argentina y las **Reglas Mínimas de la ONU** para el trato de personas presas.
- Publicar lista de **muertes políticas y desapariciones registradas** e **investigar** desapariciones.
- Anunciar un **plazo** para el **Estado de Sitio.**

En la primavera de 1978, Amnistía Internacional impulsó una campaña para frenar los secuestros, documentar las violaciones a los derechos humanos y presionar a la Junta para que reconociera a los desaparecidos, protegiera a los detenidos sin cargos y apoyara a sus familias, fortaleciendo así el naciente movimiento de derechos humanos.

En febrero de 1979, tras negociaciones secretas, Amnistía organizó las primeras visitas internacionales de las Madres de Plaza de Mayo, que comenzaron con una visita a Londres.

6. DESPUÉS DE 1983: CÓMO SIGUIÓ AMNISTÍA INTERNACIONAL EL RECLAMO DE VERDAD Y JUSTICIA EN ARGENTINA

Tras el retorno democrático, Amnistía Internacional mantuvo el foco en Argentina con publicaciones, campañas y acciones jurídicas para sostener el reclamo de verdad, justicia y rendición de cuentas. En 1987 publicó un informe específico sobre el Juicio a las Juntas (1985).

En 1988, Amnistía impulsó la gira global **Human Rights Now!** por el 40° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que cerró con un **concierto** en Buenos Aires (River Plate, 15/10/1988) con figuras como Sting, Peter Gabriel, Bruce Springsteen, Tracy Chapman y Youssou N'Dour.

En 1992, Amnistía volvió a advertir sobre “**la deuda pendiente**” y pidió avances concretos en investigaciones clave, incluyendo la búsqueda de niñas y niños desaparecidos/robados y la apertura de información archivada.

Ya en los 2000, reforzó el frente jurídico contra la impunidad: en 2001 presentó un **amicus curiae** cuestionando la compatibilidad con el derecho internacional de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. En 2003, publicó análisis y comunicados reclamando su anulación y reiterando la obligación estatal de investigar, juzgar y sancionar graves violaciones de derechos humanos. En 2003–2004, junto a la Comisión Internacional de Juristas, aportó un **Memorial en Derecho** con los mismos argumentos. Tras el fallo de la Corte Suprema (2005) que dejó sin efecto esas leyes, Amnistía lo calificó como un paso histórico para reabrir el camino de la justicia.

7. CONCLUSIÓN

Este informe —basado tanto en información obtenida durante la misión como en materiales recibidos por Amnistía tras el golpe, incluyendo testimonios de personas presas y de familiares de desaparecidos— fue uno de los primeros en lograr documentar un escenario en el que **la falta de transparencia**, la **detención sin cargos**, las **desapariciones forzadas**, la **tortura** y la **erosión de garantías** caracterizaban fenómenos sistemáticos, y no hechos aislados.

Rescatar esta misión ayuda a entender cómo se construye la verdad pública cuando el Estado no da información, y por qué el acceso a datos (listas de detenidos, registros, investigaciones) es central para la justicia y la memoria.

En 2015 se publicó el libro “*Noviembre de 1976: una misión en busca de la verdad*”, que **recuerda y reconstruye** aquella misión de Amnistía Internacional. Como marco periodístico, varias reconstrucciones subrayan que esa visita fue una de las primeras verificaciones “**in situ**” por parte de un organismo internacional y que el **informe posterior** se presentó en **marzo de 1977**, denunciando el “estado de terror” y difundiendo una primera lista de personas desaparecidas.





Madres de Plaza de Mayo durante una manifestación frente a la Casa Rosada.



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



amnistia.org.ar